



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 322-2013-A/MDP

Pangoa, 06 de Mayo del 2013

VISTO; El Informe N°0476-2013/SG.DS.SS.MM/MDP, exp. 4497 presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Serv. Municipales, que informa la necesidad de apoyo económico a favor de Marisol De la Cruz Villava; y solicita la certificación presupuestal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, función 2, inciso 2.4 indica que las municipalidades en materia de programas sociales, Organizar y ejecutar apoyos los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación; inciso 2.7. Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°002-2009-MDP, de fecha 08 de Enero del 2009 se faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales con materiales de construcción hasta por el monto de S/.3,500.00 nuevos soles y la Subvención Económica el monto máximo de S/. 300.00 n.

Que, estando la Solicitud, exp. 4497 presentado por la Sra. Marisol De la Cruz Villalva, que solicita apoyo económico por salud de su menor hijo, para la operación de sus riñones y carecen de economía por ser familia de extrema pobreza; y mediante Informe N°0476-2013/SG.DS.SS.MM/MDP, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Serv. Municipales, informa la necesidad de apoyo económico, y a través de la Sub Gerencia de Presupuesto emite la certificación presupuestal, con cargo a la metas 034, rubro 07 "A", especifica 2521199;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia Planeamiento de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Subvención Económica por la suma de S/. 300.00 (TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), para gastos de tratamiento y operación del niño Jhordano Juan de Dios De la Cruz, en la ciudad de Lima; la misma que esta representado por MARISOL DE LA CRUZ VILLALVA.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer el apoyo con cargo a la meta 0034, rubro 07, esp. 2521199.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto., conforme lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO A
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

EXT. T. 6,197.41 Km2



SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
GESTION 2011 - 2014



INFORME N° 0476 - 2013/SG.DS.SS.MM/MBP

A : Eco. Silvio Yover Lázaro Aquino
Gerente Municipal

DE : Soc. Carlos Magulña Paucar
Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: Solicito disponibilidad presupuestal para apoyo económico.

FECHA: Pangoa, 02 de mayo de 2013.

=====

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
GERENCIA	
RECIBIDO	
02 MAY 2013	
HORA: 11:07	FOLIO: 04
EXP: 4497	FIRMA: [Signature]

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

Habiéndose recibido la solicitud de la Sra. Marisol De La Cruz Villalva identificada con DNI N° 47294091, solicita apoyo económico para sufragar gastos de pasaje y alimentación, para que pueda llevarlo a la Ciudad de Lima para conocer el diagnostico patológico y llevarlo a un especialista en Neurología a su pequeño hijo que está padeciendo de la enfermedad, por ello, siendo el solicitante de bajo recurso económico de parte de su familia, solicito disponibilidad presupuestal para apoyo económico con el monto de S/. 300.00 (trescientos con 00/100 nuevos soles).

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Soc. CARLOS B. MAGULÑA PAUCAR
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



entf: 144
02:05:12
08-20
034
5 2 1 1 94

PROVEIDO

PASE A: S. G. P. P. b.

PARA: afectación ppto y
trámite

FECHA: 03/05/13

